

**La Universidad Privada del Norte, consciente de la importancia de implementar y mantener una movilidad sostenible, establece los lineamientos generales a cumplirse para el proceso de promoción del uso de movilidad sostenible en la institución:**

1. Estos lineamientos son aplicables a la comunidad universitaria de los locales y oficinas corporativa de la Universidad Privada del Norte (UPN).
2. Base Legal
  - 2.1. Ley N° 30936. Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible.
  - 2.2. Decreto Supremo N° 012-2020-MTC. Reglamento de la Ley que Promueve y Regula el Uso de la Bicicleta como Medio de Transporte Sostenible.
  - 2.3. Documentos aplicables: Los siguientes documentos internos están relacionados con el cumplimiento de estos lineamientos:
    - Política ambiental UPN
    - Plan de gestión ambiental “Campus sostenible” 2023-2025
3. La Movilidad sostenible se define como el desplazamiento o transporte de personas y cosas a través de medios de locomoción de bajo coste social, ambiental y energético.
4. La Universidad Privada del Norte, se compromete a cumplir con la legislación nacional vigente y aplicable con la finalidad de brindar espacios de estacionamiento para bicicletas y otros vehículos de movilidad sostenible. Desarrollar un sistema de buses de acercamiento con rutas preestablecidas como mínimo en uno de los locales conducentes a grado académico a través de la gerencia de sede y áreas académicas vinculadas.
5. A través de las áreas operativas y de Real State, asegurar y/o acondicionar la infraestructura adecuada para el estacionamiento de bicicletas y otros vehículos de movilidad sostenible, limitación de la cantidad de vehículos motorizados, así como asegurar y señalar el ingreso a estas áreas.
6. Las áreas académicas incentivan el uso de movilidad sostenible mediante la generación de espacios y actividades donde se promuevan los beneficios hacia la

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PL-COD2-P09-0006	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 1 de 2
FECHA DE VIGENCIA	08/01/2024				



salud y cuidado del planeta a través de la reducción del consumo de gases que causan el efecto invernadero, además de facilitar información sobre las normas de tránsito en la conducción segura de bicicletas para la comunidad universitaria.

7. Las áreas académicas y administrativas generan alianzas con instituciones públicas y/o privadas para la articulación y la promoción del uso de bicicletas en la comunidad universitaria como forma de movilidad sostenible.
8. El cumplimiento de la presente política es gestionado a través de la Dirección de la Investigación, Innovación y Responsabilidad Social.

#### ANEXOS

Ninguno

#### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE CAMBIO	DESCRIPCIÓN DE CAMBIO	MOTIVO DE CAMBIO
NA	NA	NA	NA

#### REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ROL	NOMBRES	CARGO
<b>ELABORADOR</b>	Zoila Cáceres Oyarce	Gerente de Responsabilidad Social
	Ladi Vilcarromero Zubiarte	Jefe de Procesos de Negocio
<b>REVISOR</b>	Christian Mesia Montenegro	Director de Investigación, Innovación y Responsabilidad Social
<b>APROBADOR</b>	Alvaro Valdez Cabello	Director General de Operaciones

CÓDIGO DE DOCUMENTO	PL-COD2-P09-0006	NÚMERO VERSIÓN	01	PÁGINA	Página 2 de 2
FECHA DE VIGENCIA	08/01/2024				

